



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCION No. 178

(17 ABR 2015)

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 005 de 2015"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales y de contratación pública, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se efectuó el estudio de conveniencia y oportunidad para esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario efectuar un proceso a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas permita **"SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS PARA FUNCIONAR, AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LAS CUALES CONTRATARA LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE"**.

Que en razón de la cuantía del contrato de seguros y teniendo en cuenta la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que se adelantó fue el de una Convocatoria Pública.

Que los recursos para contratar la constitución de pólizas del grupo No 1, se estima para todo el programa de seguros la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 854.813.989.00), según disponibilidad No. 1182 del 4 de Marzo de 2015; para una vigencia mínima de 12 meses, contados desde el siguiente día hábil del vencimiento de cada póliza.



178 17 ABR 2015

Que mediante Resolución No. 114 del 12 de Marzo de Marzo del 2015, el Rector de la Universidad ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 005 de 2015 con el objeto de "SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS PARA FUNCIONAR, AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LAS CUALES CONTRATARA LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE".

Que según lo estipulado en el Estatuto de Contratación Acuerdo 08 de 2003, en lo reglamentado en la Resolución 014 del 5 de febrero de 2004 y en los pliegos de condiciones de la Convocatoria Publica No. 005 de 2015; se publicó en el Periódico LA REPUBLICA –diario de circulación nacional los días 16 y 20 de Marzo de 2015, los avisos de prensa con los cuales se dio a conocer la realización del proceso de selección.

Que en los términos de Ley, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expidió una (1) adenda que tenían como finalidad aclarar y precisar los pliegos de condiciones con el que se convocó públicamente el proceso de contratación de la Convocatoria Pública No. 005 de 2015; de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en los pliegos de condiciones.

Que el día 17 de Marzo de 2015, en las instalaciones de la sala de juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se realizó Audiencia de aclaración de Pliegos y distribución de riesgos.

Que el día 27 de Marzo de 2015 a las 3:00 p.m., mediante audiencia pública se cerró la presentación de ofertas a la Convocaría Pública No. 005 de 2015; presentándose tres (3) ofertas a saber:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	(DOCUMENTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS)		(PROPUESTA ECONÓMICA)	PÓLIZA DE SERIEDAD	DIAS OFRECIDOS	MEDIO MAGNETICO
		NO. DE FOLIOS DEL ORIGINAL	COPIA	VALOR			
SEGURO DEL ESTADO	860.009.578-6	151	SI	GRUPO No.1 \$852.954.258	CARDINAL SEGUROS No. 20040	PARA TODAS LAS POLIZAS QUE CONFORMAN EL GRUPO No. 1 448 DIAS SOAT 365 DIAS	NO
SEGURO DE VIDA DEL ESTADO	860.009.174-4	84	SI	GRUPO No. 2 VALOR PRIMA POR ESTUDIANTE \$5.000/SEMESTRE	CARDINAL SEGUROS No. 20039		NO
UNION TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA - SURAMERICANA S.A. - LIBERTY SEGUROS S.A.	QBE SEGUROS S.A. 860002534-0 MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA 891.700.037-9 SURAMERICANA S.A. 890.903.407 -9 LIBERTY SEGUROS S.A. 860.039.988-0	456	SI	GRUPO No.1 \$854.759.560	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. No. GU064262	PARA TODAS LAS POLIZAS QUE CONFORMAN EL GRUPO No. 1 427 DIAS SOAT 365 DIAS	NO

Que el día 7 de Abril de 2010, el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dando cumplimiento al cronograma fijado en los Pliegos de Condiciones, así como a la Adenda Nº 1 de la Convocatoria Pública No 005 de 2015, publicó en la página WEB de la Universidad y el Portal Único De Contratación, los resultados de la evaluación general a las propuestas presentadas.



178

17 ABR 2015

Que entre los días 8 al 10 de Abril de 2015, los proponentes presentaron observaciones a la evaluación inicial y de igual forma presentaron subsanes requeridos por la universidad.

Que el Comité de Evaluación de la Universidad, en reunión celebrada el día 16 de abril de 2015 revisada las observaciones presentadas por la firma Seguros del Estado así como los subsanes presentados y recomendó al señor rector adjudicar la convocatoria pública No 005 de 2015.

Que mediante audiencia pública llevada a cabo el 16 de Abril de 2015, se presentaron los resultados finales de la evaluación realizada del presente proceso en la que se determinaron los oferentes ganadores así:

A la UNION TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. – MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA – SURAMERICANA S.A. – LIBERTY SEGUROS S.A; el grupo No. 1; por un valor total de la adjudicación por la suma de **\$854.759.560** incluido IVA y demás impuestos Distritales.

GRUPO 1 PÓLIZAS A CONTRATAR
▪ Todo Riesgo Daños Materiales
▪ Responsabilidad Civil Extracontractual
▪ Automóviles
▪ Manejo Global para Entidades Estatales
▪ Infidelidad y Riesgos Financieros
▪ Responsabilidad Civil Servidores Públicos
▪ Seguro de Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito – SOAT

A la firma SEGURO DE VIDA DEL ESTADO; el grupo No. 2; cuyo VALOR PRIMA POR ESTUDIANTE es de \$5.000/SEMESTRE.

GRUPO 2 PÓLIZAS A CONTRATAR
▪ Accidentes Personales Estudiantes

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el presente proceso de Convocatoria Publica No 005 de 2015 cuyo objeto es: **“SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS PARA FUNCIONAR, AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LAS CUALES CONTRATARA LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE”**; de la siguiente manera: A la UNION TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. – MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA – SURAMERICANA S.A. – LIBERTY SEGUROS S.A el grupo No. 1 correspondiente a las pólizas todos Todo Riesgo Daños Materiales, Responsabilidad Civil Extracontractual, Automóviles, Manejo Global para Entidades Estatales, Infidelidad y Riesgos

(Handwritten signatures and marks)



178 17 ABR 2015

Financiero, Responsabilidad Civil Servidores Públicos, Seguro de Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito – SOAT, por un valor total de adjudicación equivalente a la suma de **\$854.759.560** incluido IVA y demás impuestos Distritales; y a la firma SEGURO DE VIDA DEL ESTADO el grupo No 2 Accidentes Personales Estudiantes, cuyo valor prima por estudiante es de **\$5.000/SEMESTRE** acogiendo la recomendación del comité de evaluación, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato y/o solicitud de pólizas respectiva a las firmas la UNION TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. – MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA – SURAMERICANA S.A. y SEGURO DE VIDA DEL ESTADO, según propuesta presentada por las firmas adjudicatarias.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo N° 008 de 2003, emitido por el honorable consejo Superior Universitario, ordénese la publicación de la presente resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital y el Portal Único De Contratación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ésta, no procede recursos alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los 17 días del mes de Abril de 2015.

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ
Rector (E)

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Carlos Javier Mosquera Suarez	Rector (E)	
Aprobó	Johnny Uribe Ochoa	Delegado del Rector	
Aprobó	Camilo Bustos Parra	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Aprobó	Eusebio Rangel Roa	Jefe División de Recursos Financieros	
Aprobó	Vladimir Salazar Arévalo	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Rafael Aranzalez García	Jefe División de Recursos Fisicos	